

ACUERDO NÚMERO 0 6 2 DE 2021
(junio 09 de 2021)

“Por el cual se aprueba la oferta académica de los programas de pregrado de la modalidad a Distancia de la Universidad del Tolima, para el semestre B de 2021”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que según la Ley 30 de 1992, “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior” establece como campo de acción los programas de pregrado y posgrado que ofrezcan las instituciones de educación superior en Colombia.
2. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior N° 038 de 1991 y del Consejo Académico No. 0191 del 12 de septiembre de 2014, se establecen los criterios de selección de los aspirantes a los programas ofertados por la Universidad del Tolima, garantizando la objetividad y equidad en los procesos de selección.
3. Que en el parágrafo uno del artículo cuarto del Acuerdo del Consejo Académico No. 0191 de 2014, indica que en la modalidad a distancia los cupos se asignarán de acuerdo con la oferta académica recomendada por el Consejo Directivo del IDEAD y aprobada por el Consejo Académico, previo estudio de las condiciones académicas y administrativas de cada Centro de Atención Tutorial (CAT).
4. Que el Consejo Directivo del IDEAD, en sesión virtual extraordinaria, del 24 de mayo de 2021, revisó y determinó recomendar al Consejo Académico el número de cupos para cada programa académico de la modalidad a distancia de la Universidad del Tolima para el semestre B-2021.
5. Que la oficina de Autoevaluación y Acreditación revisó y ajustó el número de cupos y los programas académicos de pregrado a ofertar de la modalidad a Distancia, conforme a lo aprobado en los registros calificados de cada programa académico de la Plataforma SACES.
6. Que mediante oficio 1.1CA-0114 de fecha 9 de junio el Consejo Académico aprobó la oferta académica del Instituto de Educación a Distancia.
7. Que en sesión presencial de fecha 09 de junio del 2021, el Consejo Académico aprobó la oferta académica de los programas de pregrado de la modalidad a Distancia de la Universidad del Tolima, para el semestre B del 2021.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la oferta académica para el semestre B de 2021 y los cupos asignados para los programas académicos de pregrado de la modalidad a Distancia, que se relacionan a continuación:

ACUERDO NÚMERO 0 6 2 DE 2021
(junio 09 de 2021)

“Por el cual se aprueba la oferta académica de los programas de pregrado de la modalidad a Distancia de la Universidad del Tolima, para el semestre B de 2021”

PROGRAMA	CODIGO PROGRAMA	CAT	DIA	NUMERO DE CUPOS
INGENIERÍA EN AGROECOLOGÍA	0853	IBAGUÉ	SÁBADOS	90
TECNOLOGIA EN PROTECCION Y RECUPERACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES	0838	IBAGUÉ	SÁBADO	30
	0838	CHAPARRAL	DOMINGO	30
	0838	PLANADAS	SÁBADO	30
	0838	CAJAMARCA	SÁBADO	30

PROGRAMA	CODIGO PROGRAMA	CAT	DIA	NUMERO DE CUPOS
ADMINISTRACION FINANCIERA	0803	IBAGUE	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	35
	0803	IBAGUE	LUNES, MARTES Y JUEVES	35
	0803	IBAGUE	SÁBADO	70
	0803	HONDA	SÁBADO	35
	0803	CHAPARRAL	DOMINGO	35
	0803	GIRARDOT	DOMINGO	35
	0803	PURIFICACION	SÁBADO	35
	0803	MELGAR	SÁBADO	35
	0803	RIO BLANCO	DOMINGO	35
	0803	CAJAMARCA	SÁBADO	35
	0803	PEREIRA	SÁBADO	35
	0803	SIBATE	SÁBADO	35
	0803	POPAYAN	SÁBADO	35
	0803	TUNAL	SÁBADO	35
	0803	TUNAL	DOMINGO	35
	0803	NEIVA	SÁBADO	35
	0803	KENNEDY	SÁBADO	35
	0803	SUBA	SÁBADO	35
	0803	BARRANQUILLA	SÁBADO	35
	0803	CALI	SÁBADO	35
	0803	APARTADÓ	DOMINGO	70
	0803	MARIQUITA	SABADO	35
	0803	LIBANO	SABADO	35
0803	PACHO	SÁBADO	35	
	0835	IBAGUE	SÁBADO	35

ACUERDO NÚMERO 0 6 2 DE 2021
(junio 09 de 2021)

“Por el cual se aprueba la oferta académica de los programas de pregrado de la modalidad a Distancia de la Universidad del Tolima, para el semestre B de 2021”

PROGRAMA	CODIGO PROGRAMA	CAT	DIA	NUMERO DE CUPOS
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	0835	TUNAL	SÁBADO	35
	0835	NEIVA	SÁBADO	35
	0835	MELGAR	SÁBADO	35
LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	0852	BARRANQUILLA	SABADO	60
	0852	POPAYAN	SABADO	60
	0852	CALI	SABADO	60
	0852	SIBATE	SABADO	60
	0852	PEREIRA	SABADO	60

PROGRAMA	CODIGO PROGRAMA	CAT	DIA	NUMERO DE CUPOS	
LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	0852	NEIVA	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	30	
			SABADO	30	
	0852	KENNEDY	SABADO	30	
	0852		DOMINGO	30	
	0852	PURIFICACIÓN	SABADO	60	
	0852	HONDA	SABADO Y DOMINGO	60	
	0852	IBAGUE	SABADO	30	
	0852		DOMINGO	30	
	0852	CHAPARRAL	SABADO	30	
				DOMINGO	30
	0852	APARTADO	DOMINGO	30	
	0852	GIRARDOT	DOMINGO	60	
	0852	MELGAR	SABADO	60	
LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA	0851	IBAGUE	SÁBADO	60	
	0851	IBAGUE	DOMINGO	30	
	0851	GIRARDOT	DOMINGO	30	
	0851	KENNEDY	SÁBADO	30	
	0851	KENNEDY	DOMINGO	30	
	0851	SIBATÉ	SÁBADO	35	
	0851	SUBA	SÁBADO	30	
	0851	CALI	SÁBADO	35	
	0851	PEREIRA	SÁBADO	35	
	0851	NEIVA	SÁBADO	35	

ACUERDO NÚMERO 0 6 2 DE 2021
(junio 09 de 2021)

“Por el cual se aprueba la oferta académica de los programas de pregrado de la modalidad a Distancia de la Universidad del Tolima, para el semestre B de 2021”

PROGRAMA	CODIGO PROGRAMA	CAT	DIA	NUMERO DE CUPOS
TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	0845	BARRANQUILLA	SABADO	30
	0845	CALI	SABADO	30
	0845	CHAPARRAL	DOMINGO	30
	0845	GIRARDOT	DOMINGO	30
	0845	HONDA	DOMINGO	30
	0845	IBAGUE	SABADO	30
	0845	MELGAR	SABADO	30
	0845	MOCOA	SABADO	30
	0845	NEIVA	SABADO	30
	0845	PEREIRA	SABADO	30

PROGRAMA	CODIGO PROGRAMA	CAT	DIA	NUMERO DE CUPOS
TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	0845	POPAYAN	SABADO	30
	0845	SUBA	SABADO	30
	0845	TUNAL	SABADO	30
	0845	URABA	DOMINGO	30
	0845	KENNEDY	DOMINGO	30
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0850	IBAGUE	SABADO	60
			MIERCOLES Y VIERNES	30
	0850	MEDELLIN	SABADO	60
			SABADO	30
	0850	SIBATE	SABADO	90
	0850	TUNAL	SABADO	30
			SABADO	30
			DOMINGO	30
	0850	NEIVA	SABADO	35
			LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	35
0850	CHAPARRAL	SABADO	60	
		DOMINGO	30	
0850	POPAYAN	SABADO	90	
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTISTICA	0847	MEDELLÍN	SABADO	30
	0847	SIBATE	SABADO	30
	0847	SUBA	SABADO	30

ACUERDO NÚMERO 0 6 2 DE 2021
(junio 09 de 2021)

“Por el cual se aprueba la oferta académica de los programas de pregrado de la modalidad a Distancia de la Universidad del Tolima, para el semestre B de 2021”

PROGRAMA	CODIGO PROGRAMA	CAT	DIA	NUMERO DE CUPOS
	0847	KENNEDY	SABADO	70
	0847	IBAGUE	SABADO	70
	0847	BARRANQUILLA	SABADO	30
	0847	CALI	SABADO	30
	0847	PEREIRA	SABADO	35
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	0846	IBAGUÉ	SÁBADO	100
	0846	IBAGUÉ	DOMINGO	100
	0846	CAJAMARCA	DOMINGO	35
	0846	CHAPARRAL	SÁBADO	35
	0846	RIOBLANCO	DOMINGO	35
	0846	NEIVA	SÁBADO	35
	0846	CALI	SÁBADO	35
	0846	BOGOTÁ - KENNEDY	SÁBADO	35

PROGRAMA	CODIGO PROGRAMA	CAT	DIA	NUMERO DE CUPOS
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	0846	BOGOTÁ - KENNEDY	DOMINGO	35
	0846	BOGOTÁ - TUNAL	SÁBADO	35
	0846	BOGOTA-SUBA	SÁBADO	35

ARTÍCULO SEGUNDO: Dentro de los cupos asignados, para cada programa y centro regional, quedan incluidos los de admisiones especiales, como son:

- a) Dos (2) para minorías étnicas;
- b) Dos (2) por la distinción Andrés Bello para los dos mejores bachilleres de los municipios del departamento del Tolima diferentes a Ibagué, según lo reglamentado por el Consejo Superior, que serán adjudicados en orden descendente de puntaje;
- c) Uno (1) por Ley del Deporte, que se asignarán teniendo en cuenta los méritos deportivos; y,
- d) Uno (1) para víctimas del conflicto armado en Colombia, que se otorgará según la normatividad vigente y por orden de puntaje.



ACUERDO NÚMERO 0 6 2 DE 2021
(junio 09 de 2021)

“Por el cual se aprueba la oferta académica de los programas de pregrado de la modalidad a Distancia de la Universidad del Tolima, para el semestre B de 2021”

Los cupos que no correspondan a admisiones especiales corresponden al sistema de inscripciones corrientes, y se otorgarán teniendo en cuenta puntajes, de mayor a menor, de acuerdo con el promedio ponderado obtenido en el examen SABER 11 - ICFES.

PARÁGRAFO: Los cupos por programa aprobados por el Consejo Académico, serán asignados entre los aspirantes inscritos a cada programa académico, en estricto orden descendente, de acuerdo con el promedio ponderado.

ARTÍCULO TERCERO: Los aspirantes que se inscriban en condición especial de discapacidad, certificada mediante resultado de las pruebas SABER ONCE; contarán con un promedio ponderado de las áreas del conocimiento de acuerdo a la normatividad vigente, excepto el porcentaje del área de Inglés, el cual no podrá ser tenido en cuenta de acuerdo con el resultado expedido por el ICFES y su porcentaje se distribuirá de manera equitativa entre las demás áreas.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez cerradas las inscripciones y el número de aspirantes inscritos requerido no sea suficiente para dar apertura del programa, se autorizará a la Oficina de Admisiones, Registro y Control previo establecimiento del procedimiento tramitar el traslado de inscripción al mismo u otro programa según la oferta académica, siempre y cuando el aspirante cumpla con los criterios de admisión y existan cupos disponibles en los CAT y programas.

ARTÍCULO QUINTO: Teniendo en cuenta la contingencia del COVID 19, como medida transitoria, habrá autorización de inicio de actividades académicas para grupos que a la fecha del cierre de proceso de matrícula cuenten con mínimo 20 estudiantes matriculados. En caso tal el estudiante podrá solicitar cambio a otro programa en el mismo CAT o traslado al mismo programa al cual se inscribió, en otro CAT que haya consolidado grupo, siempre y cuando existan cupos disponibles.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez matriculado un estudiante a primer semestre que haya consolidado el grupo para el inicio de actividades académicas; no podrá gestionar cambio de CAT, durante el primer nivel del plan de estudios.

PARÁGRAFO: De llegarse a presentar casos excepcionales, se faculta al Comité de Admisiones para autorizar cambios de CAT para los estudiantes matriculados en primer semestre en un programa académico del IDEAD, previa revisión

ACUERDO NÚMERO 0 6 2 DE 2021
(junio 09 de 2021)

“Por el cual se aprueba la oferta académica de los programas de pregrado de la modalidad a Distancia de la Universidad del Tolima, para el semestre B de 2021” de cada caso particular, determinación que será notificada mediante oficio de este Comité a la Oficina de Registro y Control Académico y a la dirección de Programa quienes serán los encargados de los trámites respectivos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los

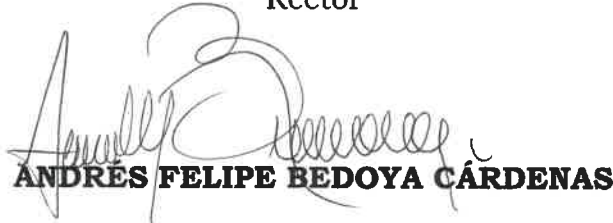
El presidente,



OMAR A. MEJÍA PATIÑO
Rector


FAJ/803

El secretario,


ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS


Vo.Bo. GLORIA YOLANDA OSPINA PACHECO
Secretaria Académica
Vicerrectoría Académica

Marién Alexandra Gil Serina
Proyectó: MARIEN ALEXANDRA GIL SERNA **Aprobó: CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA**
Secretaria Académica IDEAD director IDEAD

VICERRECTORÍA ACADÉMICA/SAC-IDEAD/ORCA/SAC-VAC